



BUENOS AIRES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2022

VISTO las Leyes 24.521, 26.994, el Estatuto de la UNA, la Ordenanza 0015/11, las Resoluciones CS N° 11/2022 y 56/2022, los Expedientes ATCA 11 - 36 . 2021 y 36/2021-1, y el dictamen del jurado interviniente ; y,

CONSIDERANDO

Que, en consonancia con la Ley de Educación Superior, el Estatuto de la UNA establece que la realización de concursos constituye un derecho de los/as docentes y un objetivo de la Universidad, que permite garantizar la excelencia académica y su vínculo con el desarrollo de la investigación y la extensión como actividades fundamentales para promover la renovación y el dinamismo de la actividad educativa .

Que la convocatoria y la sustanciación de los concursos para la provisión del cargo de Director/a de Instituto de Investigación aportan significativamente a la concreción del Proyecto Institucional de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES .

Que mediante la Resolución CS N° 11/2022 se aprobó el llamado a concurso del Director/a del Instituto de Investigación y Experimentación en Arte y Crítica, IIEAC, del Área Transdepartamental de Crítica de Artes y se llevaron a cabo las distintas instancias de sustanciación de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Institutos de Investigación vigente (Ordenanza N° 0015/11).

Que el concurso se ha sustanciado en cumplimiento de las normas previstas y el dictamen no fue impugnado ni observado.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Que la Comisión de Asuntos Posgrado e Investigaciones Científicas, Artísticas y Tecnológicas del Consejo Superior, ha dado tratamiento al tema en su reunión del 14 de noviembre de 2022, recomendando su aprobación.

Que el Consejo Superior en su sesión del día 24 de noviembre de 2022 dio tratamiento al tema.

Que la presente se dicta en virtud de lo normado en el artículo 29° de la Ley de Educación Superior 24.521, el artículo 4 de la Ley de Educación Superior 25.573, y el artículo 25, inc. k), m) y n) del Estatuto de la UNA y de los artículos 6° y 7° del Reglamento de Institutos de Investigación vigente en la Ordenanza N° 0015/11 .

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen emitido por el jurado correspondiente al concurso de Director/a del Instituto de Investigación y Experimentación en Arte y Crítica del Área Transdepartamental de Crítica de Arte de la UNA.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. Mónica Kirchheimer (DNI N° 22.655.264) como Directora del Instituto de Investigación y Experimentación en Arte y Crítica del Área Transdepartamental de Crítica de Arte de la UNA.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Notifíquese a la interesada y al Área Transdepartamental de Crítica de Artes. Comuníquese a todas las Unidades Académicas y Administrativas de la UNA y a la Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, **ARCHÍVESE.**

RESOLUCIÓN CONSEJO SUPERIOR N° 0183/2022

Hoja de firmas